7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2022-7845 *Resolución por la que se modifica la denominación de la Filmoteca de Cantabria por Filmoteca de Cantabria Mario Camus.*

Conforme establece el artículo 24.18 del Estatuto de Autonomía, la cultura es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria es el apoyo a la cultura, destacando en este sentido la labor realizada desde la Filmoteca de Cantabria, sita en inmueble en la C/ Bonifaz 6-8 de Santander.

El inmueble, procedente de las transferencias del Estado (Real Decreto 2416/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cultura) está afectado a la Dirección General con competencias en materia de cultura, y está inscrito en el inventario de bienes inmuebles pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria como "Filmoteca de Cantabria". En la Filmoteca de Cantabria se lleva a cabo una importante labor de difusión del cine.

El cineasta cántabro Mario Camus, fallecido el pasado 18 de septiembre de 2021, merece un reconocimiento y homenaje por razón de su destacada carrera, al ser uno de los más célebres y reconocidos directores de la historia del cine español, quien contó a través de sus películas temas tan universales como el amor, el fracaso, la amistad o la solidaridad. Además, sus obras audiovisuales fueron un fiel reflejo de la sociedad española del momento. Mario Camus tuvo una forma de entender el cine como oficio, creación, arte y espectáculo, donde se refugiaba para contar sus historias. Ello supone la existencia de un vínculo firme con el ámbito audiovisual en el marco de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al cual se ha añadir la obligación de las instituciones, en este caso, del Gobierno de Cantabria, de velar por la existencia de una cultura crítica.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el artículo 143.3 y 35 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Modificar la denominación de la Filmoteca de Cantabria por Filmoteca de Cantabria "Mario Camus".

La presente Resolución del procedimiento agotará la vía administrativa, siendo susceptible de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de su notificación ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con los dispuesto en los artículos 147 y 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

CVE-2022-7845

Cúmplase, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y notifíquese a: Secretaría General de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, Dirección General de Acción Cultural.

Santander, 7 de octubre de 2022.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,

Pablo Zuloaga Martínez.

2022/7845

CVE-2022-7845